

## **Junta de Amigos de Casa de la India**

### **Composición, competencia y funcionamiento**

La Junta de Amigos de Casa de la India es un órgano de la Fundación Casa de la India definido en los Estatutos de dicha Fundación constituida en Valladolid el 13 de marzo de 2003 por el Gobierno de la India, a través de la Embajada en España, la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid. Según está recogido en el artículo 14 de los Estatutos, el Patronato de la Fundación podrá acordar la constitución de una Junta de Amigos donde se integren aquellas entidades y/o particulares que, en función de su colaboración con la fundación, cumplan las condiciones fijadas por el Patronato para integrarse en dicha Junta. Su organización, estatuto y funciones serán regulados por el Patronato. En todo caso, la Junta de Amigos tendrá funciones de colaboración, propuesta y sugerencia en relación con los objetivos y fines de la fundación

### **Ámbito territorial.**

La Junta desarrollará sus actividades principalmente en el ámbito de todo el territorio nacional, sin perjuicio de que actos concretos encaminados al cumplimiento de sus fines puedan ser realizados también en el extranjero.

### **Duración.**

La duración de la Junta será indefinida.

### **Interpretación y aplicación de los Estatutos.**

El Patronato será el órgano competente para interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos de la Fundación Casa de la India.

### **Fines y actividades de la Junta de Amigos de Casa de la India**

Son fines de la Junta promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales y educativas, así como empresariales y de cooperación, que en los términos más amplios, tengan relación con los objetivos fundacionales y actividades de Casa de la India.

Para el cumplimiento de dichos fines, la Junta podrá proponer y desarrollar todas aquellas actividades en el más amplio sentido, que promuevan, estimulen y/o apoyen la misión y actividad de Casa de la India y contribuyan al patrocinio, difusión, apoyo, organización y ejecución de su programación, incluido publicaciones, edición y producción, impresión, web y oficina virtual, exposiciones (pintura, escultura, fotografía), artes escénicas, música, ciclos de cine, cursos,

seminarios congresos, jornadas, talleres infantiles, viajes culturales y educativos, programas de becas, delegaciones, misiones comerciales, visitas guiadas o cualesquiera otras.

En cualquier caso, se hace expresa mención que la Junta no tendrá fines lucrativos.

### **Comisiones**

Se crearán las siguientes comisiones designadas por el Patronato de la Fundación Casa de la India:

- Comisión de cultura y educación
- Comisión de cooperación y empresa

### **Convenios:**

La Junta de Amigos podrá elaborar y proponer al Patronato de Casa de la India convenios bilaterales con distintas instituciones, organismos y empresas a través de donaciones y/o intercambios (Becas, trainings, aportación de material...).

### **Los Miembros, sus derechos y obligaciones**

- Capacidad, admisión y representación de los Miembros de la Junta de Amigos:

Podrán pertenecer a la Junta de Amigos de Casa de la India aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Junta y no hayan tenido hasta ese momento un comportamiento o actividad que le hagan no apto para formar parte de la Junta o menoscabar el prestigio o buen nombre de la Junta.

Las personas físicas y jurídicas que deseen pertenecer a la Junta de Amigos lo solicitarán por escrito al Patronato, indicando la clase de Miembro a la que solicitan incorporarse, lo que conlleva la obligación de pagar la cuota y demás cantidades establecidas para dicha clase hasta su baja de la Junta o su incorporación a otra clase.

Cuando el nombramiento de Miembros no se haga a solicitud del interesado sino a invitación del Patronato, la designación estará sujeta a la aceptación de dicho nombramiento por el nombrado. Hasta dicha aceptación no le se considerará Miembro. Si no aceptara en los tres meses siguientes a la comunicación de su nombramiento se entenderá que no acepta.

Las personas jurídicas designarán a personas físicas como representantes en la Junta.

También podrán designar las personas jurídicas a personas físicas suplentes que sustituirán a los representantes en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Tipo de Miembros:

Podrán existir en la Junta de Amigos los siguientes tipos de Miembros.

a) Amigos benefactores: las personas jurídicas que el Patronato admita con tal carácter.

b) Amigos protectores: Las personas físicas y jurídicas que el Patronato admita con tal carácter.

c) Amigos colaboradores. Las personas físicas y jurídicas que el Patronato admita con tal carácter. La clase de "Amigos colaboradores" se divide en dos: Amigos colaboradores personas físicas y Amigos colaboradores personas jurídicas.

d) Amigos de mérito: El Patronato podrá nombrar Amigos de mérito a personas físicas o jurídicas que hayan prestado servicios relevantes a la Casa de la India y/o a la causa del país de la India, en cualquier vertiente, ya sea profesional/empresarial, política, de mecenazgo, etc. No existirá un derecho a formar parte de la Junta como Amigos sino que la designación de Amigos de mérito es decisión discrecional del Patronato.

El Patronato podrá establecer otras formas de colaborar y adoptar la decisión de que existan diversos tipos de colaboradores de la Junta de Amigos.

### **Beneficios del Amigo Benefactor:**

- Formar parte de la Junta Directiva de la Junta de Amigos de Casa de la India.
- Agradecimiento público en su calidad de Amigo Benefactor a través de una campaña de marketing y de publicidad a través de la Web y distintos soportes.
- 10 Carnés especiales individuales personalizados de Amigo de Casa de la India con los siguientes servicios:
  - Entrada gratis a las actividades que realice Casa de la India en su sede o en otros locales.
  - Servicio de préstamo y consulta de los fondos de la Biblioteca de Casa de la India
  - Información regular sobre las actividades de Casa de la India.

- Derecho a Certificado de Donación para desgravación fiscal.
- Uso exclusivo del espacio de Casa de la India para actividades empresariales y culturales puntuales
- Participación directa en todos aquellos actos relacionados con el mundo empresarial, de cooperación y cultural relacionados con la india, incluidos aquellos derivados de visitas de personalidades de dicho país
- Colaboración en la elaboración del newsletter a través de artículos, entrevistas, tribunas de opinión, etc.
- Participación en las reuniones de trabajo convocadas por la Junta de Amigos
- Apoyo logístico en viajes profesionales a la India.
- Acceso a consultores especializados en el mercado indio.

Aportación anual: 15.000 €

**Beneficios del Amigo Protector:** Personas jurídicas y físicas. No formará parte de la Junta Directiva

- Agradecimiento público en su calidad de Amigo Protector a través de una campaña de marketing y de publicidad a través de la Web y distintos soportes.
- 6 Carnés especiales individuales personalizados de Amigo de Casa de la India con los siguientes servicios:
  - Entrada gratis a las actividades que realice Casa de la India en su sede o en otros locales
  - Servicio de préstamo y consulta de los fondos de la Biblioteca de Casa de la India
  - Información regular sobre las actividades de Casa de la India.
- Derecho a Certificado de Donación para desgravación fiscal.

- Participación directa en todos aquellos actos relacionados con el mundo empresarial, de cooperación y cultural relacionados con la India, incluidos aquellos derivados de visitas de personalidades de dicho país.
- Colaboración en la elaboración del *newsletter* a través de artículos, entrevistas, tribunas de opinión, etc.
- Participación en las reuniones de trabajo convocadas por la Junta de Amigos
- Apoyo logístico en viajes profesionales a la India
- Acceso a consultores especializados en el mercado indio.

Aportación anual: 8.000 €

**Beneficios del Amigo Colaborador:** Personas jurídicas y físicas: No formaran parte de la Junta Directiva

- Agradecimiento público en su calidad de Amigo Colaborador a través de una campaña de marketing y de publicidad a través de la Web y distintos soportes.
- 3 Carnés especiales individuales personalizados de Amigo de Casa de la India con los siguientes servicios:
  - Entrada gratis a las actividades que realice Casa de la India en su sede o en otros locales
  - Servicio de préstamo y consulta de los fondos de la Biblioteca de Casa de la India
  - Información regular sobre las actividades de Casa de la India
- Derecho a Certificado de Donación para desgravación fiscal.
- Participación en las reuniones de trabajo convocadas por la Junta de Amigos
- Acceso a consultores especializados en el mercado indio.

Aportación anual: 2.500 €

**Beneficios del Amigo de Mérito:** Personas jurídicas y físicas. No formará parte de la Junta Directiva

- 2 Carnés especiales individuales personalizados de Amigo de Casa de la India con los siguientes servicios:
  - Entrada gratis a las actividades que realice Casa de la India en su sede o en otros locales
  - Servicio de préstamo y consulta de los fondos de la Biblioteca de Casa de la India
  - Información regular sobre las actividades de Casa de la India
- Participación directa en todos aquellos actos relacionados con el mundo empresarial, de cooperación y cultural relacionados con la india, incluidos aquellos derivados de visitas de personalidades de dicho país.
- Colaboración en la elaboración del newsletter a través de artículos, entrevistas, tribunas de opinión, etc.
- Participación en las reuniones de trabajo convocadas por la Junta de Amigos
- Apoyo logístico en viajes profesionales a la India
- Información regular sobre las actividades de Casa de la India.

No tiene aportación fija

## **AMIGOS DE CASA DE LA INDIA (carácter ordinario)**

La Casa de la India es un espacio de encuentro y diálogo abierto al público y por ello quiere acercarse a todos los estamentos de la sociedad. La Casa tiene como uno de sus fines principales el ofrecer a todos sus visitantes unos servicios adecuados a sus intereses y necesidades. Para un mejor aprovechamiento de sus actividades y servicios se brinda a todos los visitantes la posibilidad de ser Amigos de la Casa de la India a través de una aportación anual que permitirá disfrutar de beneficios y descuentos, y recibir información periódica acerca de todas las actividades que organice la Casa.

Aquellas personas que deseen participar en las actividades de Casa de la India como Amigos de la Casa de la India podrán hacerse el carné ordinario de Amigo en las siguientes modalidades:

- Individual\* 30€ anuales
- Familiar 60€ (3 carnets individuales personalizados)
- Infantil 15€
- Jubilado 25€
- Estudiante 25€ (estudiante de la Uva 20€)
- Investigador 25€ (investigador de la Uva 20€)

\*20% descuento para personas de nacionalidad india u origen indio, y personas con el carné de la Universidad de Valladolid y carné de Socio de los Centros de Personas Mayores de Valladolid.

Beneficios del Amigo de la Casa de la India:

- Carné de Amigo y Biblioteca.
- Descuentos en las entradas para eventos culturales (conciertos, actuaciones etc.) y otras actividades de pago que se realicen en Casa de la India.
- Descuentos en las entradas a eventos culturales de pago organizados por la Casa de la India en otras salas o locales.
- Servicio de préstamo y consulta de los fondos de la Biblioteca de Casa de la India
- Información regular sobre las actividades de Casa de la India
- Información sobre el acceso a instituciones, organismos y empresas involucradas en las relaciones hispano – indias.

**La adhesión como Amigo de Casa de la India en estas categorías de carácter ordinario no implicará su pertenencia a la Junta de Amigos.**